

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898

REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
REGION DE COQUIMBO



Ilustre Municipalidad de
La Serena

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
137
Fecha de Aprobación
21.11.2016
ROL S.I.I.
296 - 7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 232 de fecha 27.09.2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley 20.898
- D) El giro de ingreso municipal Nº 11629 de fecha 18.11.2016 de pago de derechos municipales.

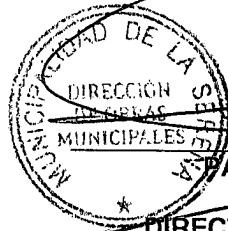
RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 53,60 m2 destinada a EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL ubicada en AVDA. BALMACEDA N° 3389 Lote N° 11 manzana N localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUCIA ARAYA SANTANDER	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
MIGUEL VIDAL MORI	ARQUITECTO
	R.U.T.

NOTA: Según letra C) artículo 6° de la Ley 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.



PATRICIO NUNEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/MAR